

Dependencia a cargo del Proyecto de Inversión
DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

**TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE
ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C.**

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.



	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 2 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

TABLA DE CONTENIDO

1.	EL PROYECTO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	3
2.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
3.	POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
4.	LOCALIZACIÓN.....	7
5.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	8
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	10
7.	PRODUCTOS, METAS E INDICADORES DEL PROYECTO.....	13
8.	COSTOS DEL PROYECTO.....	16
9.	BENEFICIOS SOCIALES DEL PROYECTO	19
10.	RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS ODS.....	20
11.	PDD EN EL PROYECTO.....	21
12.	ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO	23
13.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	24
14.	GERENCIA DEL PROYECTO	25
15.	CONTROL DE CAMBIOS	26

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 3 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	


Capítulo

1

1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital

1) **Plan de Desarrollo Distrital:** UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	Sistema Distrital de cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 4 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo

2

2. Identificación y Descripción del Problema

2.1 Problema Central

Inseguridad jurídica en la relación de tenencia de viviendas VIS y VIP estratos 1 y 2 construidas en suelo ajeno.


2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema

Dado el incremento de los asentamientos de origen informal a causa del conflicto armado en Colombia y conflictos internos por fronteras imaginarias existe en la actualidad una baja titulación de las VIS y VIP, situación que se demuestra con el estudio de la Unidad Administrativa Especial de Catastro en el año 2020, en el cual evidencia que las VIS y VIP con mayor informalidad en el Distrito Capital se encuentran ubicadas en el suelo de propiedad privada.

Así las cosas, este estudio refleja que en Bogotá existen 66.002 predios sin título formal asociado; 17.168 se encuentran ubicados en territorios con algún tipo de afectación técnica, como zonas de alto riesgo, ZMPA o afectación vial, y 48.834 serían viables de ser titulados. Dentro de estos 48.834; 54.335 cuentan con mejoras informales. En tal sentido, se identifica que el diagnóstico arroja que el 80% de estos predios se encuentran ubicados en suelo de propiedad particular, una de las causas por las que se presentan estos crecimientos acelerados en la periferia de la Ciudad es debido al crecimiento acelerado de proyectos inmobiliarios de manera fraudulenta en los cuales realizan enajenación ilícita de la tierra.

Como podemos observar, estas situaciones ocasionan para el poseedor una inseguridad jurídica en relación a la tenencia de su VIS y VIP construida en suelo ajeno, agudizando conflictos económicos para el hogar, la desactualización y desorden en la información catastral del predio de mayor extensión en la UAECD, situaciones de informalidad que persisten hasta tanto no se promuevan procesos judiciales o negociaciones voluntarias del suelo donde se construyó la mejora.

Con el fin de mitigar el impacto generado en la ciudad a causa de estos crecimientos irregulares la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, promovió una estrategia que le permitiera la adquisición de este suelo, mutar su naturaleza jurídica a fiscal y así poder titularlo de forma gratuita a los ocupantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 149 de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 5 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	


2.3. Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia

Una vez reflejado el problema de informalidad que a traviesa la ciudad, resuelta importante precisar que la población receptora de nuestra política no cuenta con los recursos suficientes para promover procesos judiciales onerosos o adquirir la propiedad a través de una negociación voluntaria con el propietario si fuere el caso, en tal sentido para conseguir una mayor cobertura de la oferta institucional se propone iniciar el procedimiento de adquisición predial con base en el avalúo de la nueva propiedad, y proceder a la cesión a título gratuito en favor del hogar destinatario del programa de titulación masiva, el cual le garantizara que 2400 hogares del Distrito obtengan una vivienda digna y la reactivación económica en la seguridad de un patrimonio.

En virtud de la función constructor, con el fin de aliviar la baja demanda inmobiliaria de los beneficiarios del programa de reasentamientos humanos, la DUT suscribió dos convenios con la Secretaria de Hábitat para desarrollar proyectos constructivos con este fin, actualmente se encuentra en culminación el proyecto Arboleda Santa Teresita para beneficiar 1032 hogares, que debe ser cerrado en esta vigencia para finalmente cumplir con el objetivo de este programa y es titular en favor de sus beneficiarios sus viviendas.

Otra de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular desde su creación como entidad pública ha sido constructora y ha desarrollado diversos proyectos inmobiliarios en la ciudad, los cambios de POT, normas urbanísticas y los desarrollos de hecho en suelo de espacio público, han generado la obligación legal de ceder y regularizar estos espacios en favor de la ciudad, en este sentido la DUT debe adelantar los procesos de escrituración y transferencia a favor del DADEP y así sanear las zonas de cesión obligatoria pendientes de entrega, para evitar que se genere desorden en el urbanismo planteado en la legalización, licencia, urbanización, planeación de los desarrollos de la CVP.

Es así como la Dirección de Urbanizaciones y Titulación pretende con el cumplimiento de este proyecto, disminuir el impacto en la informalidad, activar la economía de los beneficiarios y generar entornos agradables para la ciudadanía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 6 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo

3

3. Población Afectada y Población Objetivo

3.1 Población Afectada

Tipo de población: Personas

Número: 161.918

Fuente de la información: UAECD 2019 - Numero de predios informales en Bogotá.

3.2 Población Objetivo


Tipo de población: Personas

Número: 7.152

Fuente de la información: Encuesta Multipropósito 2017- DANE - 2400 hogares, que equivalen a una cobertura de 7.152 personas conforme al índice de 2.98 de personas por hogar.

Características demográficas de la población objetivo


Clasificación	Detalle	Número de Personas	Fuente de información
Genero	Masculino	3.289	Encuesta Multipropósito - DANE
	Femenino	3.863	Encuesta Multipropósito – DANE
Edad	0 a 14 años	1200	Encuesta Multipropósito – DANE
	15 a 19 años	1200	Encuesta Multipropósito - DANE
	20 a 59 años	2352	Encuesta Multipropósito - DANE
	Mayor de 60 años	2400	Encuesta Multipropósito – DANE

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 7 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
4	

4. Localización

Ubicación General	Ubicación Específica
Región: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.	Las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C.: 1. Usaquén, 2. Chapinero, 3. Santa Fe, 4. San Cristóbal, 5. Usme, 6. Tunjuelito, 7. Bosa, 8. Kennedy, 9. Fontibón, 10. Engativá, 11. Suba, 12. Barrios Unidos, 13. Teusaquillo, 14. Los Mártires, 15. Antonio Nariño, 16. Puente Aranda, 17. La Candelaria, 18. Rafael Uribe Uribe, 19. Ciudad Bolívar y 20. Sumapaz.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 8 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
5	

5. Objetivos del Proyecto

5.1. Objetivo General:

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

Indicador del Objetivo General:

Número de bienes fiscales saneados y titulados.


Medido a través de: unidad

Meta: 2400

Programación Indicador de Resultado (Anualización):


Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de Verificación
Número de bienes fiscales saneados y titulados	Medido a través de: Unidad	Superintendencia de Notariado y Registro
	Meta: 2.400	
	Tipo de fuente: Documento Oficial	

2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
300	600	600	600	300	2.400

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 9 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

5.2. Objetivos Específicos:

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.
- Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 10 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
6	

6. Descripción del Proyecto


Las condiciones críticas del hábitat físico en que debe desenvolverse la vida de la población con carencia de recursos económicos para adquirir vivienda, así como los intentos que se han venido haciendo para poner y ejemplificar modos de superación de esas condiciones, compatibles con las expectativas de la gente, con su derecho a participar de las soluciones a sus problemas y con la idea de un desarrollo más equitativo para la sociedad, forman parte de la problemática de lo que podemos llamar como vivienda de origen popular espontánea o vivienda de origen informal.

Una de las funciones primordiales del Estado es la de propiciar el acceso democrático y formal a la propiedad predial por parte de sus habitantes, con el fin de asegurar la estabilidad, seguridad y unidad familiar, base de la organización social.

Visto como problema social la cuestión radica en las condiciones y mecanismos de la apropiación del territorio urbano y, sobre todo, en la protección, el reconocimiento o la represión por parte del Estado de estos mecanismos y condiciones, por lo tanto el problema del suelo se convierte en el problema de la propiedad privada, entendiendo por propiedad privada el arreglo institucional que permite a una persona decir “esto es mío” y que existan altas probabilidades de que las expectativas de ese dicho sean respetadas, adquirir una vivienda entonces significa la seguridad de poder gozar de un bien que acrecienta su patrimonio y, al mismo tiempo, la capacidad de excluir a otros del mismo bien.

El manejo del suelo distrital requiere un amplio conjunto de políticas en vez de un enfoque fragmentario que trate de dar solución a problemas puntuales; por lo tanto el plan de desarrollo debe contener entre sus planteamientos la titulación de predios, como el proceso que permita acceder a la propiedad del suelo, que en el caso de los sectores de origen informal debe ser comprendida como parte del proceso de adquisición de predios de mayor extensión en donde se han desarrollado asentamientos informales de VIS o VIP. Si se analiza la situación de la mayoría de las ciudades colombianas, se aprecia que los verdaderos constructores y planificadores han sido los habitantes de menores recursos económicos.

Es así, que desde hace varias décadas la historia del desarrollo urbano está caracterizado por dos formas generales de acceso a la vivienda: la institucional (la adjudicación) y la informal (la invasión) esta última sustentada en la auto-construcción que ha sido un común denominador en las ciudades donde están ubicados los asentamientos de origen informal constituidos por personas de escasos recursos quienes por las condiciones políticas y/o económicas del país se han visto en la necesidad de habitar terrenos que no le corresponden donde construyen soluciones habitacionales en cualquier material (ladrillo, madera, cartón, latas, etc.), en lugares

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>		Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
			<p>Versión: 02</p>	<p>Pág.: 11 de 26</p>
	<p>Vigente desde: 7 de septiembre de 2020</p>			

que tienen las características de cinturones de miseria, alejados del desarrollo de la ciudad, con difíciles vías de acceso, servicios públicos precarios y sin contar con un título que les garantice la propiedad y seguridad en sus viviendas.

En ese sentido, la falta de titulación predial y gestión integral de urbanizaciones, no permite la aplicación de la política de vivienda ni de la canalización de recursos por parte de la oferta financiera local, generando procesos constructivos prolongados que dependen de los limitados recursos de los hogares, suscitando un desarrollo constructivo discontinuo, con frecuentes cambios en la mano de obra y en los tipos de materiales, repercutiendo en la baja calidad estructural de la vivienda y de sus ocupantes.

En relación con los procesos de urbanización informal, se encuentra que aproximadamente el 80% del suelo urbano de la ciudad ha sido urbanizado de manera informal. Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos los cuales se agravan por la ubicación de algunos de estos asentamientos en zonas de alto riesgo. Adicionalmente se observa déficit de espacio público y equipamientos para la prestación de los servicios sociales, viviendas en condiciones no aptas para la habitabilidad y que por tanto requieren de mejoramiento.

La informalidad crece y la respuesta de la administración es limitada y dispersa, lo cual impide contrarrestar dicho fenómeno y dar una solución de fondo a las necesidades de la población y a la contención de procesos desarticulados de crecimiento urbano.

Así las cosas, hasta la fecha la Caja de la Vivienda Popular brindó el acompañamiento integral a las familias para obtener su título de propiedad.


En consideración de lo anterior y en busca de mitigar el impacto que genera la informalidad, la CVP dispuso unos recursos con el fin de adquirir el suelo privado ocupado por VIS o VIP donde prevalecen las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, para proceder a titularlo a los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Con esto se garantiza la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano.

Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.


En este sentido este proyecto tendrá tres ejes fundamentales:

- Titulación de Predios

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 12 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

- Transferencia de Zonas de Cesión.
- Cierres de Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Dichos componentes convergen para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en relación al programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, cuyo propósito es “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, el cual tiene como logro de ciudad aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 13 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
7	

7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Producto 1 (MGA): Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales

Indicador(es): Bienes fiscales saneados y titulados

Tipo de Indicador: Suma

Medido a través de: Número de bienes fiscales

Programación de Indicador(es):


Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Bienes fiscales saneados y titulados	300	600	600	600	300	2.400

Actividad (MGA) - Meta Proyecto (SEGPLAN): Obtener 2400 títulos predios registrados

Indicador(es): Número de títulos predios registrados

Programación (Anualización):

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Número de títulos predios registrados	300	600	600	600	300	2.400

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 14 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Producto 2 (MGA): Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio

Indicador(es): Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio

Tipo de indicador: suma

Medido a través de: Número de viviendas de interés prioritario urbanas

Programación de Indicador(es):

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio	1	1	-	-	-	2

* Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio: Hacer el Cierre 1 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP equivale a 1032 VIP.


** Si bien el cierre del proyecto esta estimado para la vigencia 2021, esto se refiere a la Obra Urbanística, por tanto, la Dirección de Titulaciones y Urbanizaciones deberá disponer recursos de talento humano para los gastos operativos que garanticen la entrega definitiva a los beneficiarios.

Actividad (MGA) - Meta Proyecto (SEGPLAN): Hacer el Cierre 1 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP

Indicador(es): Número de proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP cerrados

Programación (Anualización):

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Número de proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP cerrados	1	1	-	-	-	2

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 15 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Producto 3 (MGA): Servicio de apoyo a la ejecución de la política de vivienda

Indicador(es): Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas entregadas

Medido a través de: Número de resoluciones

Programación de Indicador(es):

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas Entregadas	1	1	1	1	-	4

Actividad (MGA) - Meta Proyecto (SEGPLAN): Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria

Indicador(es): Número de Zonas de Cesión Entregadas

Programación (Anualización):

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Número de Zonas de Cesión Entregadas	1	1	1	1	-	4

Indicadores de Gestión (MGA): Soluciones de vivienda construidas


Unidad de Medida: Numero

Tipo de Fuente: Documento Oficial.

Fuente de Verificación: CVP

Programación:

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Soluciones de vivienda construidas	300	600	600	600	300	2.400

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 16 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
8	

8. Costos del Proyecto

8.1. Apropiación - Costos por meta (actividad MGA) (Anualización):


Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	\$ 3.720.223.608	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 1.887.628.865	\$ 16.933.625.666
Hacer el Cierre 1 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	\$ 721.826.351	\$ 238.342.321	\$ 238.342.321	\$ 238.342.321	\$ 119.171.161	\$ 1.556.024.475
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	\$ 20.694.600	\$ 711.330.074	\$ 711.330.074	\$ 711.330.074	\$ 355.665.037	\$ 2.510.349.859
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 2.362.465.063	\$ 21.000.000.000

8.2. Apropiación - Costos por Tipo de Gasto (Anualización):

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	Total
01-Infraestructura	\$ 2.046.320.000	\$ 1.617.617.751	\$ 1.617.617.751	\$ 1.617.617.751	\$ 808.808.876	\$ 7.707.982.129
02-Dotacion	\$ 66.622.333	\$ 67.224.146	\$ 67.224.146	\$ 67.224.146	\$ 33.612.073	\$ 301.906.844
03-Recurso Humano	\$ 2.307.744.626	\$ 3.001.856.785	\$ 3.001.856.785	\$ 3.001.856.785	\$ 1.500.928.392	\$ 12.814.243.373
06-Subsidios Y Operaciones Financieras	\$ 42.057.600	\$ 38.231.444	\$ 38.231.444	\$ 38.231.444	\$ 19.115.722	\$ 175.867.654
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 2.362.465.063	\$ 21.000.000.000

8.3. Apropiación - Costos por Fuente de Financiación (Anualización):

Fuente de Financiación	2020	2021	2022	2023	2024	Total
01-Recursos del Distrito	\$ 3.222.926.559	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 2.362.465.063	\$ 19.760.182.000
03-Recursos Administrados	\$ 1.239.818.000	0	0	0	0	\$ 1.239.818.000
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 4.724.930.126	\$ 2.362.465.063	\$ 21.000.000.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 17 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Septiembre 7 de 2020

De acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto de inversión se realizaron los siguientes traslados y ajustes al flujo financiero anualizado para las vigencias 2020 a 2024 correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”

Traslado a Pasivos Exigibles


Una vez surtidos los trámites internos y los requeridos ante las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, para realizar los traslados de recursos de proyectos de inversión a pasivos exigibles, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular aprobó modificación presupuestal contracreditando la Fuente 01 - Recursos del Distrito - 12 - Otros Distrito y Concepto 0312 - Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la Entidad, por un valor de \$143.022.010 y acreditándolos a la Fuente de Financiación 01 - Recursos del Distrito – 74 - Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito y Concepto 0544 - Obras de Urbanismo titulación por el mismo valor, de acuerdo a la siguiente consideración.

Lo anterior, dado que en virtud del desarrollo urbanístico denominado Sierra Morena, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificaron estructuras y terrenos que presentaban deterioro y posible riesgo de volcamiento y remoción en masa, así que con la finalidad de sanear dichas estructuras y terrenos, la Caja de Vivienda Popular suscribió el contrato 612 de 2015, con el objeto de contratar las obras de mitigación, para los terrenos denominados zona verde ZVA28, zona verde ZVA56 y el reforzamiento estructural del muro de contención ubicado en la ZVA28, localizados dentro del desarrollo urbanístico de Sierra Morena. A su vez, la CVP suscribió el Contrato 509 de 2016, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y S&SO, sobre las obras que se ejecutarían en virtud del Contrato 612 de 2015.

De esta forma, en el desarrollo de este proyecto de inversión se generaron Pasivos Exigibles por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DIEZ PESOS M/CTE (COP\$143.022.010), correspondientes a la ejecución de los Contratos CPV 612 de 2015 y CVP 509 de 2016, razón por la cual es necesario efectuar el cambio de Fuentes de Financiación con el fin de cubrir el respectivo pasivo.

Anualización del flujo financiero

Por solicitud de la OAP (atendiendo a validación de información en validador SEGPLAN de la Secretaria Distrital de Planeación) y en congruencia con el desarrollo del Proyecto de Inversión 7684, se ajusta la anualización de las metas: Hacer el Cierre 2 proyectos constructivos de urbanismo para Vivienda VIP y Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 18 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Apropiación - Costos por meta (actividad MGA) (Anualización):


Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	\$ 3.720.223.608	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 1.887.428.865	\$ 16.933.425.666
Hacer el Cierre 2 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	\$ 721.826.351	\$ 834.198.124	-	-	-	\$ 1.556.024.475
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	\$ 20.694.600	\$ 711.330.074	\$ 711.330.074	\$ 1.067.195.111	-	\$ 2.510.549.859
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 21.000.000.000

Apropiación – Costos por Tipo de Gasto (Anualización):

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	Total
01-Infraestructura	\$ 2.189.342.010	\$ 1.617.617.751	\$ 1.617.617.751	\$ 1.617.617.751	\$ 808.808.876	\$ 7.851.004.139
02-Dotacion	\$ 66.622.333	\$ 190.285.176	\$ 17.999.734	\$ 17.999.734	\$ 8.999.867	\$ 301.906.844
03-Recurso Humano	\$ 2.164.722.616	\$ 3.474.651.558	\$ 2.812.738.876	\$ 3.161.512.926	\$ 1.057.595.387	\$ 12.671.221.363
06-Subsidios Y Operaciones Financieras	\$ 42.057.600	\$ 38.231.444	\$ 38.231.444	\$ 45.322.431	\$ 12.024.735	\$ 175.867.654
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 21.000.000.000

Apropiación – Costos por Fuente de Financiación (Anualización):

Fuente de Financiación	2020	2021	2022	2023	2024	Total	
01-Recursos del Distrito	12 – Otros Distrito	\$ 3.079.904.549	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 19.617.159.990
	74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	\$ 143.022.010	-	-	-	-	\$ 143.022.010
03-Recursos Administrados	146-Recursos del balance de libre destinación	\$ 693.498.000	-	-	-	-	\$ 693.498.000
	20-Administrados de Destinación Específica	\$ 546.320.000	-	-	-	-	\$ 546.320.000
Total	\$ 4.462.744.559	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 21.000.000.000	

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 19 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
9	


9. Beneficios Sociales del proyecto

Para los hogares beneficiados:

- Elimina conflictos, genera ciudadanía y contribuye a construir un ambiente de convivencia ciudadana.
- Permite el acceso al crédito con garantía real (propiedad) y acceder al mercado inmobiliario formal.
- Genera incentivos para el ahorro y la inversión (el título de propiedad representa un activo).
- Produce seguridad en la permanencia en las familias ocupantes, propiedad segura y sentido de pertenencia.
- Permite acceder a los demás programas del distrito como el programa de mejoramiento de vivienda.

Para la ciudad:

- Aumenta la base predial y de valorización por consiguiente fortalece las finanzas territoriales.
- Ingresa al flujo económico el capital inactivo representado por el valor de la tierra y las mejoras construidas.
- Más familias en el sector formal representa mayores ingresos al Estado

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 20 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo


10

10. Relación del Proyecto con los ODS

La dirección de Titulaciones y Gestión de Urbanizaciones, enmarcada en su propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.
2. Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.
3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de 6 transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.
4. Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.
5. Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

Relacionados con pobreza, hambre, educación, salud e igualdad de género, respectivamente, los cuales buscan de manera articulada poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar un ambiente sano, digno y en equidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 21 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo

11

11. Enfoques y atributos del PDD en el Proyecto

11.1 Enfoques: Género, diferencial, cultura ciudadana y territorial.


Con la implementación del proyecto de inversión Titulación de predios y Gestión de Urbanización, La Caja de la Vivienda Popular, pretende disminuir las situaciones de inseguridad en la tenencia de la vivienda VIS y VIP estrato 1 y 2 construidas en suelo ajeno, asimismo sanear las zonas de espacio público de los desarrollos de la CVP.

En ese orden de ideas, se observa que la población sujeta de atención por parte de nuestro programa de titulación masiva debe ser un hogar que ocupe una mejora con características de VIS o VIP y cumpla los demás requisitos de la Ley 1955 de 2019 y Decreto 149 de 2020.

En relación con el enfoque diferencial, cultura ciudadana y territorial, es importante destacar que la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, dentro de la etapa previa del proceso de cesión a título gratuito identifica los grupos poblacionales sujetos de intervención a través de la caracterización social, la cual permite establecer el grupo etario, étnico, sectores LGTBI y condiciones de los integrantes del hogar beneficiario.


Es así como la caracterización social se convierte en una herramienta eficiente para la entidad, al reflejar el comportamiento de las dinámicas en los hogares del Distrito Capital; ofreciendo un enfoque diferencial y de género a la mujer destinataria del título en la igualdad de los derechos de disposición sobre el bien inmueble de los cuales goza su compañero permanente/conyugue.

En conclusión, al brindarle a los hogares beneficiarios del proyecto una seguridad jurídica en la tenencia de su predio, saneamiento y recuperación del espacio público, se incentiva a los ciudadanos en el sentido de pertenencia, cultura ciudadana, amor y cuidado por el territorio que habitan armonizando así la una acción de gobierno mas integral en la inversión pública eficiente.

	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 22 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

11.2 Atributos: cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Con el desarrollo del proyecto de inversión, se pretende hacer de Bogotá una ciudad cuidadora, cuyo propósito es disminuir la brecha de pobreza y desigualdad de los estratos 1 y 2, recuperando la confianza de sus los ciudadanos, en el acceso a soluciones de vivienda digna, espacio público, y equipamientos que mejoren su calidad de vida y dispongan de un hábitat físicos saludables, quienes podrán ejercer sus derecho de disposición sobre el bien libremente, aumentando su patrimonio y en general procurando que el ordenamiento social de la propiedad se caracterice por la formalidad y recepción de tributos; brindando así a quienes la habitan y viven la Bogotá-Región, sean personas solidarias y agradecidas con la ciudad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 23 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	


Capítulo

12

12. Estudios que Respaldan la Información del Proyecto

Los estudios que respaldan el proyecto son:

- **Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial** (Decreto 619 de 2000, Decreto 469 de 2003 Revisión del Plan, Decreto 190 de 2004 Compilación Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial). Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- **Encuesta Multipropósito de Bogotá, EMB** realizada por el **DANE** - Estudio Técnico de informalidad UAECD 2019.
- **Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”**
- **Aplicativo de titulación actualizado** con base en la información gráfica y alfanumérica suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Esta actualización permite generar reportes estadísticos del estado de titulación en el Distrito Capital.
- El diagnóstico adelantado por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación que tuvo en cuenta la siguiente información:
 - ✓ Base Catastral Predial fecha.
 - ✓ Base Cartográfica Mapa de Referencia.
 - ✓ Base de datos Diagnósticos de Barrios DUT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 24 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo

13

13. Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial


El Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, reglamento lo concerniente a la Inversión Y Ejecución Prioritaria Del Plan De Ordenamiento Territorial Capítulo 1. Programas Prioritarios Del Plan De Ordenamiento Territorial. Artículo. 65. Aumento del Índice de Seguridad Humana, indicando que este programa articularía los siguientes ocho subprogramas: “1. *Desarrollo de la Política de Hábitat* 2. *Ejecución de Planes Maestros de Equipamientos* 3. *Ejecución de Planes Maestros de Servicios Públicos Domiciliarios* 4. *Ejecución del Plan Maestro de Espacio Público* 5. *Formalización del empleo informal y protección a población vulnerable* 6. *Participación para la Seguridad Ciudadana* 7. *Concertación para la ubicación de infraestructuras e instalaciones de servicios públicos domiciliarios con economías de escala regional.* 8. *Consolidación de una estrategia para evitar la generación de nuevos riesgos y la mitigación de riesgos existentes”.*

Estos subprogramas, a su vez articulan los siguientes proyectos: *Vivienda nueva en suelo urbanizado y equipado, Mejoramiento Integral de barrios legalizados, Titulación de predios en desarrollos legalizados, Circuitos en Corredores de Movilidad Local, Construcción y adecuación de parques y andenes en estratos 1,2 y 3, Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.* (negrilla fuera de texto)

En concordancia, con lo anterior La Caja de la Vivienda Popular conforme a las funciones establecidas en el Artículo 4 del Acuerdo No. 003 de 2008, es la Entidad del Distrito que se encarga de: “c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial”

De otra parte la CVP, tiene como misión Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor .

Es así como en armonía del POT y las competencias legales, se establece que la CVP, a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación es la Entidad competente para resolver los problemas de titularidad predial que existen actualmente en los barrios informales de estrato 1 y 2 del Distrito Capital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p>	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 25 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	


Capítulo	
14	

14. Gerencia del proyecto

Natalia Andrea Hincapié Cardona

Directora de Urbanizaciones y Titulación



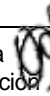
Correo electrónico: nhincapiec@cajaviviendapopular.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Código: CÓDIGO: 208-TIT-MN-02	
		Versión: 02	Pág.: 26 de 26
		Vigente desde: 7 de septiembre de 2020	

Capítulo	
15	

15. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
1	16/06/2020	Formulación Inicial Proyecto Dirección de Titulaciones y Gestión de Urbanizaciones. Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación
2	07/09/2020	Se ajusta flujo financiero por traslado entre fuentes de financiación para pago de pasivos exigibles y anualización de las metas proyecto de inversión	NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA Directora de Urbanizaciones y Titulación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Raúl Alejandro Mesa Vargas  Contratista - Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Amalin Ariza Mahuad  Yeimy Yolanda Marín Barrero Contratista - Dirección de Urbanizaciones y Titulación Profesional universitario 219-01 - OAP	Natalia Andrea Hincapié Cardona  Directora Urbanizaciones y Titulación Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina asesora de Planeación
Fecha: 01-09-2020	Fecha: 6-09-2020	Fecha: 07-09-2020